



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E 445

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 26 MAY 2011

11/05/001/60/124

VISTO: la gestión promovida por el Banco de la República Oriental del Uruguay.-

RESULTANDO: I) que el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), con la cooperación del Instituto de Formación Bancaria (IFB), organizaron la realización del XXVII Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior (CLACE).-

II) que el mismo se llevará a cabo en el Radisson Victoria Plaza Hotel, entre los días 25 al 27 de mayo de 2011.-

III) que se solicita se declare de Interés Nacional la realización del mencionado Congreso.-

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase de Interés Nacional la realización del XXVII Congreso Latinoamericano de Comercio Exterior (CLACE), que se desarrollará en el Radisson Victoria Plaza Hotel, entre los días 25 al 27 de mayo de 2011.-

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
JOSÉ MURCIA
Presidente de la República